

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO, CALDAS**

Telefax 09 859 15 21 - Cel. 313 5952338
j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 5 No. 12- 117 Oficina 206 Avenida Fundadores

AVISO DE REMATE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS

AVISA

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 1761431120012016000012900

PROCESO: Ejecutivo de Mayor Cuantía con Título Hipotecario

DEMANDANTE: LUIS GONZALGA DE JESÚS HENAO OSSA
C.C 75.073.960

DEMANDADOS: ALDEMAR SALINAS IBAGUÉ
C.C. 75.073.960
DIANA CECILIA FÓREZ VALENCIA
C.C. 43.869.771

FECHA DEL REMATE: Veintisiete (27) octubre de dos mil veintidós (2022)

HORA: Nueve (09:00 a.m.) de la mañana

LINKDE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

AVALÚO DEL BIEN: Fue avaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$689.944.000) M.L.

BASE DEL REMATE: En la licitación que tendrá la duración prevista en el artículo 451 del C.G.P., será propuesta admisible la que cubra la base de licitación, esto es la suma de \$482.995.800, que es el equivalente al 70% del avalúo dado al bien.

POSTOR HÁBIL: Quien previamente consigne el porcentaje legal del mismo o sea el 40% (\$275.977.600). Se

advierte además, a quien le sea adjudicado el bien, que para proceder a su aprobación, debe consignar a favor de la nación Consejo Superior de la Judicatura, el cinco por ciento (5%) del valor del remate: Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de la Ley 1743 del 26-dic-2014, y el uno por ciento (1%) a la Dian.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:	115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio
REGISTRO CATASTRAL:	01-01-0001-0036-000
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Un lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la calle 13ª No. 2-33, vereda el Ovispo del Municipio de Supía, con una cabida de 2.250 metros cuadrados, mejorad con casa de habitación en material cubierta con tejas de barro, y otra construcción aladaña a ésta compuesta por dos alcobas, servicios luz y agua, piscina y frutales, u comprendido entre los siguientes linderos generales: ###Por el oriente: Con predio de la señora Lilia Castro de Cartagena, antes María de los ángeles Ramírez, por el Norte; Con la misma Lilia Castro de Cartagena, de aquí en línea recta a buscar el lindero con el vendedor en 50 mts, por el Occidente: Con el mismo vendedor, hasta encontrar la carretera de la concentración, de esta carretera hacia arriba a encontrar el punto partida.###
TRADICION:	Según anotación 018 del folio de matrícula inmobiliaria 115-6624, dicho inmueble fue adquirido por el demandado ALDEMAR SALINAS IBAGUE, mediante escritura pública No. 303 del 4/9/2010 de la Notaría Única de Supía, Caldas; dicho bien posee el Registro Catastral 01-0001-0036000, y folio de matrícula inmobiliaria número 115-6624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas;
SECUESTRE:	Dinamizar Administración S.A.S Teléfono: 3135480129

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario La Patria de Manizales. El Listado se publicará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual deberá indicar: i) la fecha y hora en que se abrirá la licitación; ii) los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, las matrículas de su registro y la dirección o el lugar de ubicación; iii) los avalúos correspondientes a los bienes y la base de licitación; iv) el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate; v) el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestro que mostrará los bienes objetos del remate; vi) el porcentaje que debe consignarse para hacer postura -art. 450 del C.G.P.-y vii) se deberá indicar que el remate será virtual, informando el link de la diligencia, Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de remate Virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán

acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc)

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico del despacho: j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales serán reservadas y permanecerán bajo custodia del funcionario designado para ello por este despacho.

En cumplimiento a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020. En la licitación se dará cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 452 ídem y a la Ley 1743 de 2014, que modifica el artículo 70 de la ley 11 del 1987.

De conformidad con lo establecido por el Art. 450 del C.G.P. este aviso se elabora hoy 13 de julio de dos mil veintidós (2022) y se entrega a la parte interesada para su publicación por una vez, en el diario La Patria de Manizales, de amplia circulación en esta localidad.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica de la subasta, serán atendidos en la correspondiente videoconferencia o en el teléfono del juzgado 8591521, exclusivamente dentro del horario laboral de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Carolina Lopera Moreno
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Mixto 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb56a7266122c0d76edf1d67b098676d382bd4e0ae8843c7121a30804ac20d8**

Documento generado en 13/07/2022 09:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>